



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 10 DE ABRIL DE 2026, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SECRETARÍA DEL CONSEJO SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Con fecha 10 de abril de 2026, fue convocado proceso de provisión para la cobertura del puesto de trabajo de Jefe/a de Secretaría del Consejo Social (BOCYL de 15 de abril).

De conformidad con la base 3 de la convocatoria se establece la composición de los miembros de la Comisión de Selección encargada de la selección de la persona candidata, por lo que procede, a los efectos de la constitución de este Órgano y sus posteriores actuaciones, determinar las personas que la componen.

En su virtud, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 89.g) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección encargada de la selección de la persona candidata para la cobertura de la plaza de Jefe/a de Secretaría del Consejo Social, mediante el sistema de libre designación, según se relacionan a continuación:

Presidente:	Don Joaquín Óscar Campillo Madrigal
Vocales:	Don Enrique Berzal de la Rosa
	Doña Mercedes Arana Vidaurrazaga
	Don César Méndez Bueno
Secretario:	Don Salvador Mulero Rubio

Segundo: Hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la UVA.

Tercero: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día




Universidad de Valladolid

siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022, BOCYL del 18/05/2022)
Gerente,
Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	06/05/2026 08:02:17	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=599y2OV8JmYBBy7aeZTrzA%3D%3D			